

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 00127

(Mayo 19 de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE CAPACITACION PARA UN FUNCIONARIO, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**, identificado con la cedula 7.724.237, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, un funcionario del nivel directivo, como se menciona en la parte resolutive del presente acto administrativo para participar en una capacitación en "**Comunicación Asertiva, Trabajo en equipo, Coaching y Sentido de Pertenencia**", en la ciudad de Medellín calle 4 Sur No. 43 A – 195 Oficina 99 -63 que se encuentra a 601.6 kilómetros de Neiva, los días 27, 28, 29, 30 como pernoctados y 31 de mayo de 2015, no pernoctado.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la competencias comportamentales que están integradas y contempladas dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC DE 2015.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo pertinente, y la formación que participara el funcionario "**Comunicación Asertiva, Trabajo en equipo, Coaching y Sentido de Pertenencia**", se entrelaza con las estrategias banderas que contempla en el Plan Institucional de Capacitación PIC DE 2015, como lo son Liderazgo, Abriendo Canales y Comunicación que considera la parte comportamental del ser humano.

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional administrativo como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta de las tendencias a la modernización, por tal motivo la institución debe garantizar la formación como actividad de mejora continua al requerir un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en lo profesionales de la institución.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para adelantar la inscripción del funcionario a la capacitación de "**Comunicación Asertiva, Trabajo en equipo, Coaching y Sentido de Pertenencia**," liderada por la "**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA**", con el Nit No. 811.015.658-3, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que el Acuerdo No. 04 del 28 de marzo de 2014, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada para el funcionario, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2010212, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1443 - 20 de Mayo de 2015.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se trasladen de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre: **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**
C.C. No.: **7.724.237**
Cargo: **GERENTE**
Lugar de la Comisión: **MEDELLIN**
No. De Días de la Comisión: **MAYO 27-28-29-30 Y 31 DE 2015**
Objetivo de la Comisión: **Comunicación Asertiva, Trabajo en equipo, Coaching y Sentido de Pertenencia**

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos, gastos de viaje y capacitación al siguiente funcionario:

Nombre: **DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**
C.C. No.: **7.724.237**
Cargo: **GERENTE**
Lugar de la Comisión: **MEDELLIN**
No. De Días de la Comisión: **MAYO 27-28-29-30 Y 31 DE 2015**
Objetivo de la Comisión: **Comunicación Asertiva, Trabajo en equipo, Coaching y Sentido de Pertenencia**
No. Días Pernoctados: **MAYO 27-28-29-30 DE 2015**
No. Días No Pernoctados: **MAYO 31 DE 2015**
Valor a Viaticar: **\$1.440.482.00**
Gastos de Viaje: **\$ 600.000.00**
Capacitación: **\$ 519.000.00**

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos, gastos de viaje y capacitación al siguiente funcionario:

Nombre	DGP No.	VALOR
DAVID ANDRES CANGREJO TORRES	1443	\$ 2.559.482.00

ARTÍCULO CUARTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: El funcionario tendrá treinta (30) días hábiles para efectuar la socialización de la capacitación de acuerdo con el plan de acción del 2015 desarrollado por la oficina gestora de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veinte (20) días del mes de Mayo de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200